83

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 2010-00539-00.

Como quiera que La Sociedad LEASING BANCOLOMBIA no designo apoderado para que los represente, el juzgado ordena continuar su trámite.

Ejecutoriada esta providencia vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese.

La Jueza,

LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
HOY 27 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 073
EL AUTO ANTERIOR
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO